SUBDELEGACIÓN PUEBLO DE SANTA ÚRSULA XITLA

CONVOCATORIA

Pueblo Originario de Santa Úrsula Xitla

La **Autoridad Tradicional del Pueblo de Santa Úrsula Xitla, Paulina Garibay Pérez**, con fundamento en lo dispuesto en:

Artículo 59, fracción IV de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce el derecho de los pueblos y barrios originarios a participar en la toma de decisiones que afecten su desarrollo.

Artículo 116 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que establece el Presupuesto Participativo como un mecanismo de democracia directa para que las comunidades decidan sobre la aplicación de recursos públicos.

Artículo 14 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, que reconoce la libre determinación y autonomía de los pueblos originarios en la gestión de sus asuntos internos.

Reglas de Operación del Presupuesto Participativo 2025, emitidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

CONVOCA : a todas las vecinas y vecinos del **Pueblo Originario de Santa Úrsula Xitla** a participar en la **jornada de votación** para elegir el proyecto comunitario que será ejecutado con recursos del **Presupuesto Participativo 2025**

Fecha: Domingo 20 de abril 2025

Horario: 12:30

Lugar de votación: Calle Santa Úrsula Nº 153 Pueblo de Santa Úrsula Xitla c.p.14420 Alcaldía Tlalpan (cancha de basquetbol)

¿Quiénes pueden votar?

Personas mayores de 18 años con credencial de elector vigente, que vivan en el Pueblo de Santa Úrsula Xitla.

¿Qué necesitas para votar?

Presentar tu **INE vigente** con domicilio en la comunidad.
Conocer los proyectos propuestos y seleccionar el que consideres más necesario para el bienestar del pueblo.

¿Por qué es importante participar?

Tu voto decide qué proyecto se hará realidad en nuestro pueblo con recursos públicos. Participar fortalece la organización comunitaria y garantiza que las decisiones sean tomadas por y para quienes habitan Santa Úrsula Xitla.

¡Construyamos juntas y juntos el futuro de nuestro pueblo!

Tu voz se transforma. Tu voto decide.

Atentamente

Pueblo de Santa Úrsula Xitla

Tlalpan

Paulina Garibay Pérez
Autoridad Tradicional del Pueblo de Santa Úrsula Xitla
Subdelegada

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Número de celular y correo electrónico de persona particular por considerarse información confidencial por contener datos personales.